

ACTA DE LA SESIÓN N° 15-2016 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número **quince - dos mil dieciséis** de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Zapote, Costa Rica, al ser las dieciséis horas treinta minutos del diecinueve de mayo del dos mil dieciséis. Se comprueba el **quórum estructural**, para dar inicio a la sesión ordinaria. En la sala de sesiones se encuentran presentes **TRES miembros propietarios, a saber:** Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio. Asimismo, se encuentran presentes los **miembros suplentes que ostentan la representación legal para los efectos de esta sesión:** Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos; y el siguiente **personal administrativo:** Máster Agustín Meléndez García, Director General a.i del Registro Nacional, y Osman Díaz Mendoza, asistente administrativo. **Ausentes con excusa:** Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Ante la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero y del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, y con la debida aprobación de los involucrados con siete votos afirmativos la **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

J171-2016. Nombrar al Licenciado Victor Barrantes Marín y a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que ostenten los cargos de presidente y secretaria respectivamente, en calidad ad hoc de la presente sesión. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. El Ingeniero Jorge Delgado Barboza solicita sea incluido en el capítulo de asuntos de los miembros de la Junta Administrativa, la problemática del sistema denominado Administrador de Proyectos de Topografía (APT), únicamente para efectos de conocimiento. Se analiza la petición y se acuerda acoger dicha solicitud e incorporar el tema en el orden del día. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

J172-2016. Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión, incluyendo el tema solicitado por el Ingeniero Jorge Delgado Barboza, del cual realizará una manifestación verbal en el capítulo que corresponde. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 14-2016 DEL 12 DE MAYO DEL 2016. El Licenciado Víctor Barrantes Marín, somete a discusión el acta de la sesión ordinaria número 14-2016 celebrada el 12 de mayo de 2016, la cual es aprobada con **cinco** votos afirmativos. Al respecto tanto la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría como el Licenciado Oscar Rímola Umaña, se abstienen de votar el acta en razón de no haber participado de la sesión correspondiente. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:**

J173-2016. Aprobar el acta de la sesión ordinaria número 14-2016 celebrada el 12 de mayo de 2016. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA- En primero término se analizan los temas que vinculan expresamente al Departamento de Proveduría, para los cuales hace ingreso temporal a la sala de sesiones la licenciada Hazel Ruiz Morales.

INCISO A-). Oficio DAD-PRV-714-2016, 13 de mayo de 2016, emitido por el Licenciado Rodolfo Chacón Jiménez, jefe a.i del Departamento de Proveduría mediante el cual se solicita el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la: **DELIMITACIÓN DIGITAL GEORREFERENCIADA DE LA ZONA PÚBLICA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE LAS ISLAS MARÍTIMAS UBICADAS EN EL OCÉANO PACIFICO DE COSTA RICA.** La señora proveedora hace una exposición detallada de esta petición de la cual destaca el costo estimado de la contratación por un monto de **¢207.658.000,00** (doscientos siete mil seiscientos cincuenta y ocho colones) cuya fiscalización estará a cargo de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J174-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-714-2016, 13 de mayo de 2016 y aprobar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la: **DELIMITACIÓN DIGITAL GEORREFERENCIADA DE LA ZONA PÚBLICA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE LAS ISLAS MARÍTIMAS UBICADAS EN EL OCÉANO PACIFICO DE COSTA RICA,** con un costo estimado de **¢207.658.000,00** (doscientos siete mil seiscientos cincuenta y ocho colones), contratación que debe ser fiscalizada por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional. **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-715-2016, de 13 de mayo de 2016, emitido por Rodolfo Chacón Jiménez, jefe a.i del Departamento de Proveduría mediante el cual se solicita el inicio de un procedimiento de licitación pública para la: **CONCESIÓN DE USO DE LOS LOCALES PARA LA VENTA DE BOLETAS, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL.** La señora proveedora hace una exposición detallada de esta petición de la cual destaca que los cánones por uso de los locales

fueron debidamente establecidos por la Unidad de Costos del Departamento Financiero y que la fiscalización del contrato estará a cargo de la Dirección General. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J175-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-715-2016, de 13 de mayo de 2016 y aprobar el inicio de un procedimiento de licitación pública para la: **CONCESIÓN DE USO DE LOS LOCALES PARA LA VENTA DE BOLETAS, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL**, los cánones por uso de los locales están debidamente establecidos por la Unidad de Costos del Departamento Financiero y la fiscalización del contrato estará a cargo de la Dirección General. **ACUERDO FIRME.**

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0718-2016, de 13 de mayo del 2016, emitido por Rodolfo Chacón Jiménez, jefe a.i del Departamento de Proveeduría mediante el cual se solicita autorizar la suscripción de la primera de dos prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EQUILSA LIMITADA por concepto de "Mantenimiento preventivo y correctivo (con partes) de los sistemas de supresión y detección temprano de incendios del Registro Nacional. La señora proveedora hace una exposición detallada con relación al documento de cita, del cual destaca que el plazo prorrogado será de un año contado a partir del 03 de julio de 2016, con un costo total anual de ₡36.720.000,00 (treinta y seis millones setecientos veinte mil colones). Los miembros presentes, deliberan sobre el tema acogiendo la justificación consignada en el oficio de cita. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J176-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0718-2016, de 13 de mayo de 2016 y aprobar la suscripción de la primera de dos prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EQUILSA LIMITADA por concepto de "Mantenimiento preventivo y correctivo (con partes) de los sistemas de supresión y detección temprano de incendios del Registro Nacional, por el plazo de un año contado a partir del 03 de julio de 2016, con un costo total anual de ₡36.720.000,00 (treinta y seis millones setecientos veinte mil colones), en los términos y condiciones de la contratación inicial formalizada mediante licitación abreviada 2015LA-000005-0005900001. **ACUERDO FIRME.**

INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0719-2016, de 13 de mayo del 2016, emitido por Rodolfo Chacón Jiménez, jefe a.i del Departamento de Proveeduría mediante el cual solicita autorizar la suscripción de la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CUBERO SOCIEDAD

ANONIMA, por concepto de "Servicios de mantenimiento en albañilería, carpintería, fontanería y electricidad para el Registro Nacional". La señora proveedora hace una exposición detallada, destacando que la prórroga será por el plazo de un año contado a partir del 20 de julio de 2016 y que los montos por servicio varían de acuerdo a lo señalado en el oficio indicado. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración, acogiendo la justificación consignada en el oficio de cita. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J177-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0719-2016, de 13 de mayo de 2016 y aprobar la suscripción de la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CUBERO SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de "Servicios de mantenimiento en albañilería, carpintería, fontanería y electricidad para el Registro Nacional", en los términos y condiciones de la contratación inicial, formalizada mediante licitación pública 2015LN-000001-0005900001, por el plazo de un año, contado a partir del 20 de julio de 2016, siendo los montos por servicio los indicados en el oficio de cita. **ACUERDO FIRME.**

INCISO E-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0720-2016, de 13 de mayo de 2016, emitido por Rodolfo Chacón Jiménez, jefe a.i del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita autorizar la suscripción de la primera y única prórroga establecida en el contrato suscrito con la Empresa PROPACE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA por concepto de "Mantenimiento preventivo y correctivo (con partes) de las plantas generadoras del Registro Nacional". La señora proveedora hace una exposición detallada con relación al documento de cita, destacando que la prórroga será por el plazo de un año contado a partir del 13 de julio de 2016, por un monto total anual de \$83.155,08 (ochenta y tres mil ciento cincuenta y cinco dólares con 08/100). Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio de cita. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J178-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0720-2016, de 13 de mayo de 2016 y aprobar la suscripción de la primera y única prórroga establecida en el contrato suscrito con la Empresa PROPACE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA por concepto de "Mantenimiento preventivo y correctivo (con partes) de las plantas generadoras del Registro Nacional", en los términos y condiciones de la contratación inicial, formalizada mediante licitación abreviada 2015LA-000010-000590000, por el plazo de un año contado a partir del 13 de julio de 2016, por un monto total anual de \$83.155,08 (ochenta y tres mil ciento cincuenta y cinco dólares con 08/100). **ACUERDO FIRME.**

INCISO F-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0721-2016, de 13 de mayo de 2016, emitido por Rodolfo Chacón Jiménez, jefe a.i del Departamento de Proveeduría, mediante el

cual solicita autorizar la suscripción de la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa OEM SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA por concepto de "Mantenimiento preventivo y correctivo (con repuestos) de las cacheras, inodoros, lavatorios, y orinales de los servicios sanitarios, cocina y soda del Registro Nacional". La señora proveedora hace una exposición detallada con relación al documento de cita, destacando que la prórroga será por el plazo de un año contado a partir del 18 de junio de 2016, por un monto total anual de ¢25.135.620,00 (veinticinco millones ciento treinta y cinco mil seiscientos veinte colones). Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio de cita. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J179-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0721-2016, de 13 de mayo de 2016 y aprobar la suscripción de la primera prórroga, establecida en el contrato suscrito con la Empresa OEM SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA por concepto de "Mantenimiento preventivo y correctivo (con repuestos) de las cacheras, inodoros, lavatorios, y orinales de los servicios sanitarios, cocina y soda del Registro Nacional", en los términos y condiciones de la contratación inicial formalizada mediante licitación abreviada 2015LA-000008-000590000, por el plazo de un año contado a partir del 18 de junio de 2016, por un monto total anual de ¢25.135.620,00 (veinticinco millones ciento treinta y cinco mil seiscientos veinte colones). **ACUERDO FIRME.**

INCISO G-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0716-2016, de 13 de mayo de 2016, emitido por Rodolfo Chacón Jiménez, jefe a.i del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita ampliar en treinta días hábiles, el plazo, para la adjudicación de la licitación abreviada 2016LA-000005-0005900001 denominada CONTRATACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN EL LEVANTAMIENTO DE TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. La señora proveedora hace una exposición detallada con relación al documento de cita, destacando que a la fecha no se cuenta con la calificación ni la recomendación financiera y técnica de las ofertas, que esta calificación se hace vía sistema y en forma secuencial, con lo cual hasta que una instancia no emita su criterio, la otra no puede generar ninguna acción. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio de cita. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J180-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0716-2016, de 13 de mayo de 2016 y aprobar la solicitud de ampliación del plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000005-0005900001 denominada CONTRATACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN EL

LEVANTAMIENTO DE TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE en treinta días hábiles. **ACUERDO FIRME.**

INCISO H-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0717-2016, de 13 de mayo de 2016, emitido por Rodolfo Chacón Jiménez, jefe a.i del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita ampliar en veinte días hábiles, el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000008-0005900001 denominada "SOLUCIÓN DE REEMPLAZO DE SWITCHES FIBRA CANAL". La señora proveedora hace una exposición detallada con relación al documento de cita, destacando que a la fecha no se cuenta con la calificación y recomendación técnica de las ofertas, que esta calificación se hace vía sistema y en forma secuencial, y hasta que una instancia no emita su criterio, la otra no puede generar ninguna acción. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio de cita. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J181-2016: Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0717-2016, de 13 de mayo de 2016, y aprobar la solicitud de ampliación del plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000008-0005900001 denominada "SOLUCIÓN DE REEMPLAZO DE SWITCHES FIBRA CANAL", en veinte días hábiles. **ACUERDO FIRME.**

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL:** La licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira en este momento de la sala de sesiones.

INCISO I-). Se conoce el oficio DGL-0591-2016, de fecha 12 de mayo de 2016, emitido por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General, mediante el cual en atención al oficio DAD-0339-2016, de fecha 11 de mayo de 2016, se remite Informe Ejecutivo, sobre las condiciones actuales y las acciones de mejora realizadas a la póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, denominada "Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Errores y omisiones". El licenciado Agustín Meléndez García, explica el tema, resalta el monto total de cobertura de la póliza así como las acciones que dirige la administración con la finalidad de determinar la viabilidad legal y financiera de continuar con dicha póliza.

Los miembros presentes le realizan una serie de consultas que son evacuadas en el acto. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J182-2016: Tener por recibido el oficio DGL-0591-2016, de fecha 12 de mayo de 2016, y solicitar a la administración ampliar el informe de Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Errores y Omisiones, con la finalidad de determinar si las pólizas suscritas lo son para diferentes siniestros, y si los costos que representa son acordes con los eventos que se vienen registrando en años anteriores, para lo cual se pide un estudio sobre montos cancelados en periodos anteriores, procedimiento de recuperación de sumas

pagadas por errores en el ejercicio de la función pública, así como las demás observaciones que remitan los señores directores al Sub Director General vía correo electrónico.

INCISO B-) Se conoce el oficio DGL-0597-2016, de fecha 13 de mayo de 2016, emitido por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General, mediante el cual en atención del oficio ICODEN 03-2016, de fecha 04 de abril de 2016, el Instituto Costarricense de Derecho Notarial solicita participación del Registro Nacional como institución Organizadora y Patrocinadora del evento "XXV Jornada de Derecho Notarial 2016". El licenciado Agustín Meléndez García, explica el tema del cual resalta la anuencia de parte de la Administración de atender dicha solicitud, excluyendo de la misma los rubros que implican mayor inversión económica, detallados en los puntos 3) y 8) del oficio ICODEN 03-2016, a saber: el coffee break para 250 personas, y lo referente a la mesa principal (agua, vasos, flores, etc.). Los miembros presentes, deliberan sobre la oportunidad y conveniencia de tal patrocinio, señalando que se trata de una actividad en la que el Registro Nacional se da a conocer como entidad, además de la importancia de los temas que serán tratados en ese simposio. El Licenciado Víctor Barrantes Marín lo somete a votación obteniendo siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J183-2016: Tener por recibido el oficio DGL-0597-2016, de fecha 13 de mayo de 2016 y acoger parcialmente la petición formulada por el Instituto Costarricense de Derecho Notarial, a través del oficio ICODEN 03-2016, de fecha 04 de abril de 2016, para copatrocinar la XXV Jornada de Derecho Notarial 2016, excluyendo de la misma los rubros que implican mayor inversión económica, detallados en los puntos 3) y 8) del oficio ICODEN 03-2016, a saber: el coffee break para 250 personas, y lo referente a la mesa principal (agua, vasos, flores, etc.) **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.

INCISO A-) La Licenciada Laura Mora Camacho solicita la revocatoria del acuerdo J113-2016, tomado en la sesión ordinaria No.9-2016 del 07 de abril de 2016, mediante el cual se establece una comisión para participar activamente en la revisión del proyecto de reforma integral al Código Notarial. Al respecto fundamenta su petición en el artículo 152 de la Ley General de la Administración Pública, en tanto no se trata de un Proyecto que circula en la corriente legislativa, sino una iniciativa, en la cual no tuvo la comisión participación alguna, por lo que no considera procedente el acuerdo en los términos que fueron consignados.

Por su parte, La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza solicita ser excluida de la Comisión creada mediante acuerdo J113-2016, dado que ella sí participó en tal iniciativa y considera que no resulta conveniente hacer el análisis como parte de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Indica también, que las sesiones de trabajo en relación con tal iniciativa finalizan el 20 de mayo del 2016, por lo que se encuentran prácticamente concluidas. Los demás miembros de la Junta deliberan sobre el tema, señalando la importancia de mantener dicha Comisión en razón de analizar el contenido de tal documento, por lo cual determinan acoger la solicitud de la Licenciada Sánchez Boza y sustituir su participación con el Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, así como modificar los términos iniciales del acuerdo en cuestión.

J184-2016: Se revocan los términos del acuerdo J113-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N°9-2016 del 7 de abril del año en curso para que en adelante se lea: "(...) Comisionar a los directivos, Oscar Julio Rímola, Jonathan Bonilla Córdoba y Juan Carlos Montero Villalobos, para que elaboren un informe respecto de las líneas programáticas de interés para la Junta Administrativa del Registro Nacional, de la iniciativa de reforma al Código Notarial en la que hizo su participación la señora Ligia Roxana Sánchez Boza, para lo cual se requiere que ésta última, proceda a remitir la documentación respectiva.

INCISO B-). El Ingeniero Jorge Delgado Barboza pone en conocimiento la problemática que se suscita en la actualidad entre el Colegio de Ingenieros Topógrafos (CIT) y el Registro Nacional con el uso del sistema denominado Administrador de Proyectos de Topografía (APT), y su compatibilidad en el Registro Nacional, en razón de lo cual se han generado varias reuniones sin que se haya logrado una solución satisfactoria, lo cual genera disconformidad e incertidumbre entre los ingenieros topógrafos, ya que se les imposibilita la inscripción de los planos en el Catastro Nacional. El Licenciado Agustín Meléndez García confirma la existencia de la problemática y reitera el compromiso de la Administración en la búsqueda de una solución a dicho problema, por lo cual el día jueves 26 de mayo del 2016, se realizará una reunión de alta gerencia para continuar con el análisis del tema. Los señores miembros concuerdan en la importancia de brindar una solución pronta y definitiva al tema, en virtud de lo cual solicitan a la Administración informar el estado de la cuestión, así como los avances que se logren en la reunión citada, en la próxima sesión del órgano colegiado.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS VARIOS. No hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se tiene por concluida la sesión.



Lic. Victor Barrantes Marín
PRESIDENTE AD-HOC



Licda. Paula Azofeifa Chavarria
SECRETARIA AD-HOC